



MARZO
2020

#QuédateEnCasa

CERTIFICACIÓN EN TIEMPO DEL COVID-19



RESOLUCIÓN EXENTA N°1940/2020
TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS QUE SE
DESARROLLAN EN EL SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO.

Conforme a Resolución Exenta N° 1940/2020 emitida por el SAG con fecha 20.03.2020, la decisión de certificación se basará exclusivamente en la evaluación de evidencias. Para mayor abundamiento BIOAUDITA mantendrá la entrega del servicio según se explica en <https://www.bioaudita.cl/portal/servicio/pasos/>, no obstante, se prescindirá de la evaluación in-situ (terreno) por un periodo de 6 meses, plazo que podrá ser disminuido o aumentado según dictamine el SAG.

Con el fin de facilitar esta evaluación a distancia es que nuestro Evaluadores (inspectores) lo guiarán en forma cercana para poder lograr una evaluación de evidencias que refleje las actividades y sustancias que son parte del proyecto.

CERTIFICACIÓN NOP

De acuerdo a 205.406 (b) del Reglamento NOP, la inspección puede demorarse hasta 6 meses después de la fecha programada de actualización anual en caso de que sea imposible que el agente certificador realice la inspección anual.

Dada la pandemia es que los organismos de certificación a quienes BIOAUDITA entrega el servicio de inspección, han informado que el Certificado Master mantendrá su vigencia siempre y cuando realice la etapa de Evaluación de Evidencias y no haya renunciado o recibido un aviso de cancelación. A diferencia con la regulación chilena, la evaluación in-situ (terreno) se realizará dependiendo de cada caso en un plazo no mayor a 6 meses.

Con el fin de facilitar esta evaluación a distancia es que nuestro Evaluadores (inspectores) lo guiarán en forma cercana para poder lograr una evaluación de evidencias que refleje las actividades y sustancias que son parte del proyecto.

BIOAUDITA LTDA.

Vega de Saldías 57 | +42 2423006 - +42 2423007 | contacto@bioaudita.cl | www.bioaudita.cl





MARZO
2020

#QuédateEnCasa

RECUERDE QUE...

- Los pagos deben ser hechos SÓLO por transferencia electrónica, por el momento, NO estaremos recibiendo cheques para evitar cualquier contacto físico.
- BIOAUDITA seguirá atendiendo en todas sus plataformas digitales: líneas telefónicas, página web, correos electrónicos, redes sociales, etc.

+569 93223083

+569 51690045

+569 51690046

+569 51690049

+569 51690050

+569 93222269

+569 93435594

+569 74982858

+569 51690048

RECUERDE QUE...

- Nuestro sistema de aviso automático está despachando los avisos de recertificación con suficiente antelación para que logre su control en terreno a tiempo y no caiga en falta para la regulación chilena y NOP. Por favor, asegure su cupo iniciando su recertificación al menos 90 días antes del vencimiento del plazo de control en terreno.
- Estar atento a nuestras redes sociales y plataformas digitales para cualquier nueva información.



@bioaudita



@BioauditaLtda

BIOAUDITA LTDA.

Vega de Saldías 57 | +42 2423006 - +42 2423007 | contacto@bioaudita.cl | www.bioaudita.cl

